GOBERNACION DE BOQUERON

Filadelfia - Telefax (595) 4914 32051/4 Email: gobernación@boqueron.gov.py

ADDENDA CONTRATO Nº 39/2016

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor Edwin Pauls Friesen, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **TINGLADOS – SILOS GAL-METAL** con RUC Nº 713676-5, representado en este acto por el señor ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME, con Cédula de Identidad Nº 713.676, con domicilio en BARCEQUILLO – SAN LORENZO PARAGUAY, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **"AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA.

5.1. Vigencia del Contrato: *Desde la suscripción del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de **90 días hábiles** desde la notificación del inicio de obras, en las zonas de; Filadelfia, Santo Domingo, Yishinachat y Santo Domingo – Distritos de Filadelfia y Mariscal Estigarribia respectivamente, aproximadamente 300 km de Filadelfia.

Este procedimiento se halla amparado en la Resolución N° 452/2015 de 12 de octubre de 2016 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 20/2016.-

Se deja expresa constancia que las demás clausulas del Contrato Original N° 39/2016 se mantienen inalterables.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente contrato de 1 (una) página, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la cláusula segunda, en 2 (dos), ejemplares de igual tenor a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, a los 29 días del mes de Setiembre del año 2016.

ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME
TINGLADOS – SILOS GAL METAL

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galponas_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON

CONTRATO N° 39/2016

LA GOBERNACION DE BOQUERON, con domicilio en la Avda. Hindenburg 667-S entre Palo Santo y Amistad, de la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representado en este acto por el Señor **Edwin Pauls Friesen**, C.I. Nº 1.635.959, Gobernador de Boquerón y la firma **TINGLADOS – SILOS GAL-METAL** con RUC Nº 713676-5, representado en este acto por el señor **ASUNCIÓN GALEANO RIQUELME**, con Cédula de Identidad Nº 713.676, con domicilio en BARCEQUILLO – SAN LORENZO PARAGUAY, de común acuerdo convienen a celebrar el presente Contrato de **"AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON"**

1. OBJETO.

AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, ***"siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".***

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato es de **418.239.400 (Gs. cuatrocientos diez y ocho millones doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos)**, que afectan al Objeto del Gasto **520 – FF 30 - *"CONSTRUCCIONES"*** y financiados estos con Recursos de la Gobernación, incluido en el Presupuesto General de la Nación, año 2016.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **304.227**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016**, convocado por GOBERNACION DE BOQUERON, según resolución N° 42/2016 de 27 DE ENERO DE 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 409-1/2016

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia: Desde la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION		CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
LOTE I - CONSTRUCCION ESCUELA BASICA Nº 6758 – SAN MARCELO, SANTO DOMINGO						
Limpieza de Obra						
1	72131601-013	Limpieza de Obra y movilización	gl	1,00	1.336.900	1.336.900
Relleno y compactación						
2	72131601-002	Relleno y Compactación	m3	66,00	34.880	2.302.080
Replanteo y trazado						
3	72131601-002	Replanteo y trazado	m2	230,00	4.896	1.126.080
Cimiento						
4	72131601-002	Zapata corrida	ml	92,00	276.067	25.398.164
Mampostería de Nivelación de 0,30						
5	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	46,00	176.039	8.097.794
6	72131601-005	Cordón de galería	ml	35,00	61.091	2.138.185
Aislación horizontal 0,15 c/asfalto						
7	72131601-005	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	ml	92,00	21.649	1.991.708
Mampostería de elevación						
8	72131601-005	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	m2	294,00	142.416	41.870.304
Pilares						
9	72131601-015	Pilares de Ho Ao, long = 3,00 m	un	14,00	219.405	3.071.670
10	72131601-015	Pilares de metal tipo reticulado en galerías	un	7,00	199.738	1.398.166
Embarrilado de mampostería						
11	72131601-005	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	ml	86,00	68.155	5.861.330
Techo						
12	72131601-007	Chapas galvanizadas sobre estr. metálica	m2	230,00	132.136	30.391.280
Revoque						
13	72131601-008	Interior de mampostería	m2	270,00	30.177	8.147.790
14	72131601-008	Exterior aberturas y mochetas	gl	1,00	2.412.300	2.412.300
Contrapisos de cascotes						

15	72131601-009	Contrapisos de cascotes	m2	183,00	38.410	7.029.030
Pisos						
16	72131601-009	Alisado de cemento con color, al frataz	m2	183,00	44.912	8.218.896
Cieloraso						
17	72131601-015	De madera machihembrada	m2	120,00	164.534	19.744.080
18	72131601-015	Aislación membrana	m2	120,00	34.255	4.110.600
Desagüe Pluvial						
49	72102304-005	Canaletas y bajadas	ml	54,00	160.178	8.649.612
20	72102304-005	Aljibe de 30.000 litros	un	1,00	19.193.394	19.193.394
Desagüe cloacal						
21	72102304-006	Pozo negro	un	2,00	2.018.669	4.037.338
Colocación de artefactos sanitarios						
22	72131601-011	Colocación de plancha de Ho	un	4,00	387.444	1.549.776
Instalación eléctrica						
23	72131601-001	Tablero principal	un	1,00	2.068.334	2.068.334
24	72131601-001	Ventiladores	un	12,00	233.284	2.799.408
25	72131601-001	Luces, tomas, cableado, según detalle	gl	1,00	4.071.280	4.071.280
Carpintería de metal (incluye vidrios)						
26	72131601-010	Puerta principal, ver detalle	un	1,00	947.551	947.551
27	72131601-010	Ventana tipo balancín, tipo c, ver detalle	un	12,00	511.607	6.139.284
28	72131601-010	Ventilación de techo, ver detalle	un	2,00	257.379	514.758
29	72131601-010	Ventana tipo balancín, baños	un	6,00	284.567	1.707.402
Pinturas						
30	72131601-012	De paredes revocadas	un	270,00	22.221	5.999.670
31	72131601-012	De aberturas metálicas	un	12,00	43.705	524.460
32	72131601-012	De ladrillos vistos, tratamiento	gl	1,00	2.242.020	2.242.020
Otros						
33	72131601-010	Pizarrón completo, ver detalle	un	3,00	1.243.612	3.730.836
		TOTAL				**238.821.480**
LOTE II - AMPLIACION ESCUELA BASICA Nº 2.487 SAN PEDRO YISHINACHAT						
Limpieza de Obra						
1	72131601-013	Limpieza de Obra y movilización	gl	1,00	1.336.900	1.336.900
Relleno y compactación						
2	72131601-002	Relleno y Compactación	m3	66,00	34.880	2.302.080

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Replanteo y trazado						
3	72131601-002	Replanteo y trazado	m2	230,00	4.896	1.126.080
Cimiento						
4	72131601-002	Zapata corrida	ml	92,00	276.067	25.398.164
Mampostería de Nivelación de 0,30						
5	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	46,00	176.039	8.097.794
6	72131601-005	Cordón de galería	ml	35,00	61.091	2.138.185
Aislación horizontal 0,15 c/asfalto						
7	72131601-005	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	ml	92,00	21.649	1.991.708
Mampostería de elevación						
8	72131601-005	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	m2	294,00	142.416	41.870.304
Pilares						
9	72131601-015	Pilares de Ho Ao, long = 3,00 m	un	14,00	219.405	3.071.670
10	72131601-015	Pilares de metal tipo reticulado en galerías	un	7,00	199.738	1.398.166
Embarrilado de mampostería						
11	72131601-005	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	ml	86,00	68.155	5.861.330
Techo						
12	72131601-005	Chapas galvanizadas sobre estr. metálica	m2	230,00	140.197	32.245.310
Revoque						
13	72131601-008	Interior de mampostería	m2	270,00	30.177	8.147.790
14	72131601-008	Exterior aberturas y mochetas	gl	1,00	2.412.300	2.412.300
Contrapisos de cascotes						
15	72131601-009	Contrapisos de cascotes	m2	183,00	38.410	7.029.030
Pisos						
16	72131601-009	Alisado de cemento con color, al frataz	m2	183,00	44.912	8.218.896
Cieloraso						
17	72131601-015	De madera machihembrada	m2	120,00	164.534	19.744.080
18	72131601-015	Aislación membrana	m2	120,00	34.255	4.110.600
Desagüe Pluvial						
19	72102304-005	Canaletas y bajadas	ml	54,00	160.178	8.649.612
20	72102304-005	Aljibe de 30.000 litros	un	1,00	19.193.394	19.193.394

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Desagüe cloacal						
21	72102304-006	Pozo negro	un	2,00	2.018.669	4.037.338
Colocación de artefactos sanitarios						
22	72102304-006	Colocación de plancha de Ho	gl	4,00	387.444	1.549.776
Instalación eléctrica						
23	72131601-001	Tablero principal	un	1,00	2.068.334	2.068.334
24	72131601-001	Ventiladores, caja de metal, 7 vel.	un	12,00	233.284	2.799.408
25	72131601-001	Luces, tomas, cableado, según detalle	gl	1,00	4.071.280	4.071.280
Carpintería metálica (incluye vidrios)						
26	72131601-010	Puerta principal, ver detalle	un	1,00	947.551	947.551
27	72131601-010	Ventana tipo balancin, tipo c, ver detalle	un	12,00	511.607	6.139.284
28	72131601-010	Ventilación de techo, ver detalle	un	2,00	257.379	514.758
29	72131601-010	Ventana tipo balancin, baños	un	6,00	284.567	1.707.402
Pinturas						
30	72131601-012	De paredes revocadas	un	270,00	22.221	5.999.670
31	72131601-012	De aberturas metálicas	un	12,00	43.705	524.460
32	72131601-012	De ladrillos vistos, tratamiento	gl	1,00	2.242.020	2.242.020
Otros						
33	72131601-010	Pizarrón completo, ver detalle	un	3,00	1.243.612	3.730.836
		TOTAL				**240.675.510**
LOTE I - CONSTRUCCION ESCUELA BASICA S/Nº "VILLA MONTE" - LAGUNA NEGRA.						
Limpieza de Obra						
1	72131601-013	Limpieza de Obra y movilización	gl	1,00	798.375	798.375
Relleno y compactación						
2	72131601-002	Relleno y Compactación	m3	22,00	34.880	767.360
Replanteo y trazado						
3	72131601-002	Replanteo y trazado	m2	74,00	4.896	362.304

Cimiento						
4	72131601-002	Zapata corrida	ml	50,00	243.827	12.191.350
Mampostería de Nivelación de 0,30						
5	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	24,00	176.039	4.224.936
6	72131601-005	Cordón de galería	ml	16,00	61.091	977.456
Aislación horizontal 0,15 c/asfalto						
7	72131601-005	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	ml	50,00	21.649	1.082.450
Mampostería de elevación						
8	72131601-005	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	m2	156,00	132.251	20.631.156
Pilares						
9	72131601-015	Pilares de Ho Ao, long = 3,00 m	un	6,00	219.405	1.316.430
10	72131601-015	Pilares de metal tipo reticulado en galerías	un	3,00	199.738	599.214
Embarrilado de mampostería						
11	72131601-005	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	ml	48,00	68.155	3.271.440
Techo						
12	72131601-007	Chapas galvanizadas sobre estr. metálica	m2	74,00	132.136	9.778.064
Revoque						
13	72131601-008	Interior de mampostería	m2	141,00	30.177	4.254.957
14	72131601-008	Exterior aberturas y mochetas	gl	1,00	2.412.300	2.412.300
Contrapisos de cascotes						
15	72131601-009	Contrapisos de cascotes	m2	74,00	38.410	2.842.340
Pisos						
16	72131601-009	Alisado de cemento con color, al frataz	m2	74,00	44.912	3.323.488
Cieloraso						
17	72131601-015	De madera machihembrada	m2	40,00	164.534	6.581.360
18	72131601-015	Aislación membrana	m2	40,00	34.255	1.370.200
Desagüe Pluvial						
49	72102304-005	Canaletas y bajadas	ml	20,00	160.178	3.203.560
20	72102304-005	Aljibe de 30.000 litros	un	1,00	19.193.394	19.193.394
Desagüe cloacal						
21	72102304-006	Pozo negro	un	2,00	2.018.669	4.037.338
Colocación de artefactos sanitarios						
22	72131601-011	Colocación de plancha de Ho	un	2,00	387.444	774.888
Instalación eléctrica						

23	72131601-001	Tablero principal	un	1,00	2.068.334	2.068.334
24	72131601-001	Ventiladores	un	4,00	233.284	933.136
25	72131601-001	Luces, tomas, cableado, según detalle	gl	1,00	4.071.280	4.071.280
Carpintería de metal (incluye vidrios)						
26	72131601-010	Puerta principal, ver detalle	un	1,00	947.551	947.551
27	72131601-010	Ventana tipo balancín, tipo c, ver detalle	un	4,00	511.607	2.046.428
28	72131601-010	Ventilación de techo, ver detalle	un	1,00	257.379	257.379
29	72131601-010	Ventana tipo balancín, baños	un	4,00	284.567	1.138.268
Pinturas						
30	72131601-012	De paredes revocadas	un	141,00	22.221	3.133.161
31	72131601-012	De aberturas metálicas	un	4,00	43.705	174.820
32	72131601-012	De ladrillos vistos, tratamiento	gl	1,00	2.242.020	2.242.020
Otros						
33	72131601-010	Pizarrón completo, ver detalle	un	1,00	1.243.612	1.243.612
34	72131601-010	Mástil de caño galv. de 2" y base de H°	un	1,00	448.262	448.262
		TOTAL				**122.698.611**
LOTE IV - AMPLIACION ESCUELA BASICA Nº 7.306 "YVOPEY"						
Limpieza de Obra						
1	72131601-013	Limpieza de Obra y movilización	gl	1,00	1.336.900	1.336.900
Relleno y compactación						
2	72131601-002	Relleno y Compactación	m3	66,00	34.880	2.302.080
Replanteo y trazado						
3	72131601-002	Replanteo y trazado	m2	230,00	4.896	1.126.080
Cimiento						
4	72131601-002	Zapata corrida	ml	92,00	273.467	25.158.964
Mampostería de Nivelación de 0,30						
5	72131601-005	Mampostería de Nivelación de 0,30	m2	46,00	176.039	8.097.794
6	72131601-005	Cordón de galería	ml	35,00	61.091	2.138.185
Aislación horizontal 0,15 c/asfalto						
7	72131601-005	Aislación horizontal 0,15 c/asfalto	ml	92,00	21.649	1.991.708
Mampostería de elevación						
8	72131601-005	0,15 de ladrillo 6 agujeros (int. Rev., ext. visto)	m2	294,00	142.416	41.870.304
Pilares						

9	72131601-015	Pilares de Ho Ao, long = 3,00 m	un	14,00	219.405	3.071.670
10	72131601-015	Pilares de metal tipo reticulado en galerías	un	7,00	199.738	1.398.166
Embarrilado de mampostería						
11	72131601-005	Encadenado superior de Ho A° 11 x 25 cm	ml	86,00	68.155	5.861.330
Techo						
12	72131601-007	Chapas galvanizadas sobre estr. metálica	m2	230,00	132.136	30.391.280
Revoque						
13	72131601-008	Interior de mamposteria	m2	270,00	30.177	8.147.790
14	72131601-008	Exterior aberturas y mochetas	gl	1,00	2.412.300	2.412.300
Contrapisos de cascotes						
15	72131601-009	Contrapisos de cascotes	m2	183,00	38.410	7.029.030
Pisos						
16	72131601-009	Alisado de cemento con color, al frataz	m2	183,00	44.912	8.218.896
Cieloraso						
17	72131601-015	De madera machihembrada	m2	120,00	164.534	19.744.080
18	72131601-015	Aislación membrana	m2	120,00	34.255	4.110.600
Desagüe Pluvial						
19	72102304-005	Canaletas y bajadas	ml	54,00	160.178	8.649.612
20	72102304-005	Aljibe de 30.000 litros	un	1,00	19.193.394	19.193.394
Desagüe cloacal						
21	72102304-006	Pozo negro	un	2,00	2.018.669	4.037.338
Colocación de artefactos sanitarios						
22	72131601-011	Colocación de plancha de Ho	gl	4,00	387.444	1.549.776
Instalación eléctrica						
23	72131601-001	Tablero principal	un	1,00	2.068.334	2.068.334
24	72131601-001	Ventiladores, caja de metal, 7 vel.	un	12,00	233.284	2.799.408
25	72131601-001	Luces, tomas, cableado, según detalle	gl	1,00	4.071.280	4.071.280
Carpintería metálica (incluye vidrios)						
26	72131601-010	Puerta principal, ver detalle	un		947.551	947.551

				1,00		
27	72131601-010	Ventana tipo balancín, tipo c, ver detalle	un	12,00	511.607	6.139.284
28	72131601-010	Ventilación de techo, ver detalle	un	2,00	257.379	514.758
29	72131601-010	Ventana tipo balancín, baños	un	6,00	284.567	1.707.402
Pinturas						
30	72131601-012	De paredes revocadas	un	270,00	22.221	5.999.670
31	72131601-012	De aberturas metálicas	un	12,00	43.705	524.460
32	72131601-012	De ladrillos vistos, tratamiento	gl	1,00	2.242.020	2.242.020
Otros						
33	72131601-010	Pizarrón completo, ver detalle	un	3,00	1.243.612	3.730.836
34	72131601-010	Mástil de caño galv. de 2" y base de H°	un	1,00	448.262	448.262
TOTAL						**239.030.542**
TOTAL GENERAL						**841.226.143**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El periodo de construcción será de **120 días hábiles** desde la notificación del inicio de obras, en las zonas de; Filadelfia, Santo Domingo, Yishinachat y Santo Domingo – Distritos de Filadelfia y Mariscal Estigarribia respectivamente, aproximadamente 300 km de Filadelfia.

Ejecución de conformidad con el Contrato: El Contratista deberá encargarse, con el esmero y diligencia apropiados, de ejecutar completamente las obras y subsanar sus posibles defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato. El Contratista deberá dirigir las obras, suministrar la mano de obra, las instalaciones, el material, el equipo y todos los demás elementos, provisionales o permanentes, necesarios para la realización completa de las obras y la subsanación de los posibles defectos.

Acatamiento de las leyes y reglamentos: El Contratista deberá actuar de conformidad con las leyes y reglamentos de la República del Paraguay que pueda tener incidencia en la ejecución de las obras y su reparación;

Carácter confidencial: El Contratista está obligado a respetar el carácter confidencial del Contrato y de todos los documentos contractuales relacionados con éste. Esta misma obligación se aplicará a toda información relacionada con el Contrato, cualquiera que sea su naturaleza, que no se hubiera hecho todavía pública y que tanto él como su personal y sus Subcontratistas hubieran podido conocer como consecuencia de la ejecución del Contrato. El Contratista en ningún caso podrá publicar ni revelar tales informaciones, excepto con la autorización escrita previa del Fiscal de Obra o de la Contratante, sólo dentro de los límites estrictamente necesarios para la buena realización del contrato.

Procedimientos y métodos de construcción: El Contratista será totalmente responsable de la idoneidad, estabilidad y seguridad de todos los procedimientos y métodos de construcción que se empleen para la realización de la obra.

Comparecencia del Contratista en la Zona de Obras: El Contratista, o su representante, deberán presentarse en las oficinas del Fiscal de Obra o en la Zona de Obras todas las veces que se requiera, acompañado, de ser el caso, de sus Subcontratistas.

Ordenes de Ejecución: Cada orden de ejecución se dará por escrito; estarán fechadas y numeradas y serán firmadas por el

Fiscal de Obra. Se enviarán dos ejemplares al Contratista; éste devolverá inmediatamente al Fiscal de Obra una copia con su firma y la fecha de recepción. Los comentarios o reservas del Contratista a dichas órdenes sólo tendrán validez si se presentan por escrito, en un plazo no superior a quince (15) días calendario.

El Contratista acatará estrictamente las Ordenes de Ejecución que le son notificadas, aun cuando hubiese expresado reservas sobre ellas, excepto en los casos de trabajos no previstos. Las Órdenes de Ejecución relativas a obras subcontratadas deberán enviarse al Contratista, que es el único autorizado a presentar reservas.. El Contratista deberá presentar al Fiscal de Obra, una estimación detallando las obligaciones de pago de la Contratante, con indicación de todos los pagos a que el Contratista tendrá derecho en virtud del Contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el Contratista se compromete a entregar al Fiscal de Obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

Personal del Contratista: El Contratista deberá emplear en la Zona de Obras, para la ejecución completa de las obras y la reparación de sus defectos: i) Únicamente técnicos competentes y experimentados en sus especialidades respectivas, así como personal y jefes de equipo capaces para garantizar la debida ejecución y supervisión de las obras; ii) Mano de obra que permita el cabal cumplimiento de todas sus obligaciones en virtud del Contrato con estricto cumplimiento de los plazos de ejecución.

Seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente: El Contratista deberá, durante la realización completa de las obras y la reparación de defectos: i) Garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener ésta y las obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas. ii) Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por el Fiscal de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las obras y para la seguridad y comodidad del público en general. iii) Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente en base al estudio previo de impacto ambiental realizado por la Contratante en el caso de que dicho estudio fuere pertinente, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos o de otra índole resultantes de la contaminación, el ruido, manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de las obras.

Administrador del contrato: Sera la Secretaria de Educación.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051). (NO APLICA).

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La contratista deberá presentar a través de pólizas de seguro y/o garantía bancaria que garanticen el anticipo – NO APLICA.

El cumplimiento del Contrato: que cubra el 5% del monto total de la obra.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 05/2016 AMPLIACION Y CONSTRUCCION DE AULAS EN DIFERENTES ESCUELAS DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON".

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
E-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN FE DE LO CUAL, las partes actuando cada una por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Contrato de ocho (8) páginas, progresivamente numeradas, y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula segunda, en dos (2), ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Filadelfia, República del Paraguay a los ...29..... días del mes de Setiembre del año 2016.

ASUNCION GALEANO RIQUELME
TINGLADOS – SILOS GAL METAL

Tinglados - Silos
GAL-METAL
Telefax (021) 966-527
e-mail: galpones_metalicos@hotmail.com

GOBERNACIÓN DE BOQUERÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

EDWIN PAULS FRIESEN
GOBERNADOR DE BOQUERON